



ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INSTITUTO EDUCATIVO AMMADEUS

“Autoestima y disciplina con amor”

MISIÓN:

En el Instituto Educativo Ammadeus, tenemos como misión el desarrollo integral de alumnos bilingües, con una gran autoestima a través de un sistema educativo cálido y de excelencia.

VISIÓN:

Ser la Institución que brinda Educación Bilingüe de gran calidad, proporcionando oportunidades pedagógicas acordes a las características y necesidades de los niños y jóvenes en sus diversas etapas.

VALORES:

- Confianza
- Respeto
- Responsabilidad
- Profesionalismo

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Que nuestros alumnos adquieran conocimientos, habilidades y/o destrezas necesarias para ir conformando un ciudadano íntegro con alto sentido del valor moral y de servicio hacia los demás utilizando el conocimiento como un medio para lograr el CONOCER, HACER Y SER.

OBJETIVOS GENERALES:

- Adquisición de conocimientos y habilidades para la vida.
- Niños y jóvenes bilingües y biculturales.
- Forjar personalidades seguras de sí mismas.

PARTE I

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

I.1.- PROCESO DE ADMISIÓN.

Para formar parte del Instituto Educativo Ammadeus, es indispensable que el alumno acredite:

I.1.1.- La edad escolar requerida por los lineamientos de la SEDUZAC de acuerdo con el grado a cursar.

I.1.2.- Examen diagnóstico gratuito aplicado en el instituto (sólo Primaria y Secundaria).

Para Primaria y Secundaria:

- a) Académico (de conocimientos: matemáticas, español e inglés).
- b) Psicométrico.

I.1.3.- Nos reservamos el derecho de admisión en caso de incumplimiento o No aprobación de los puntos anteriores.

I.2.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

I.2.1.- Acreditar los exámenes de diagnóstico aplicados por el Instituto.

I.2.2.- Iniciar el proceso de inscripción:

- a) Presentar la siguiente documentación completa en el Departamento de Servicios Escolares, de acuerdo al nivel correspondiente, en original y 3 copias:
 - Acta de Nacimiento.
 - CURP.
 - Certificado de estudios o constancia de nivel, debidamente acreditada por la SEDUZAC.
 - Boleta oficial de la SEP debidamente acreditada.
 - Carta de No adeudo de colegiatura de la escuela de procedencia.
 - Carta de buena conducta.
 - 4 fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro.
 - Identificación oficial de Padres de Familia o Tutor(es).
 - Carta de autorización firmada por los Padres de Familia o Tutor(es) e identificación oficial de la(s) persona(s) que recogerán al alumno.

Además para Secundaria es obligatorio presentar:

- Certificado Médico básico del alumno: grupo sanguíneo, peso, estatura, alergias a medicamentos (especificar), condiciones físicas especiales (postura, pie plano, otras), salud bucal (dientes y encías), salud ocular y auditiva.
 - Carta de autorización de salida y de deslinde de responsabilidades para el Instituto, en cualquiera de los siguientes casos:
 - Cuando el alumno requiera salir de la escuela e irse solo.
 - Cuando el alumno requiera esperar ser recogido por alguno de sus Padres de familia o Tutores (u otra persona autorizada para ello) y permanecer en el Instituto posterior a las 15:30 hrs.
- b) Pago de la Inscripción anual. La inscripción es por cada alumno y sobre este pago no hay descuentos.
 - c) Pago de Cuota Anual de Padres de Familia. El monto está establecido por la Asociación de Padres de Familia (APF) Institucional.

- d) Pago de Seguro de Riesgo Escolar, indispensable para las actividades escolares y las salidas de los alumnos a los diferentes lugares que como parte de nuestro programa académico se requiera y para cubrir los accidentes dentro de las instalaciones realizadas durante el horario de clases.
- e) El pago de inscripción, Carta compromiso de pago de colegiaturas, cuota de Padres de Familia y de Seguro de Riesgo Escolar debe realizarse en el Departamento de Administración del Instituto, dentro del periodo establecido y deben estar cubiertas antes de que inicie el ciclo escolar.

Es indispensable mostrar estos comprobantes de pago al personal encargado de recibir el material escolar del alumno inscrito.

I.2.3.- Si hay alguna cancelación de la misma, el límite para solicitar reembolso en inscripción será el último día del mes de Julio y además tendrá una penalización de un 30% sobre el pago hecho. Una vez iniciado el ciclo escolar, no se podrá hacer reembolso por este concepto.

I.3.- COLEGIATURAS:

I.3.1.- Las colegiaturas son a pagar a 10 meses (de septiembre a junio únicamente).

I.3.2.- El pago de éstas se cubrirá dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes, (considere que si el último día es inhábil, NO se recorre la fecha límite de pago).

I.3.3.- En caso de no cubrirse en estas fechas causará recargo adicional por pago tardío:

- 05% del día 11 al 15 del mes.
- 10% del 16 al último día del mes.
- 15% el segundo mes.

I.3.4.- El alumno que adeude dos o más colegiaturas quedará suspendido del servicio educativo y tampoco tiene derecho a presentar los exámenes correspondientes hasta que se liquide el total. Asimismo, no podrá re-inscribirse cuando presente durante el ciclo escolar atrasos constantes en el pago de mensualidades y/o demás servicios.

I.4.- PROCESO DE REINSCRIPCIÓN:

I.4.1.- Es necesario no tener ningún tipo de adeudo con la Institución.

I.4.2.- Haber acreditado todas las asignaturas del Plan y Programa de Estudios oficial, así como de las extra oficiales impartidas por el Instituto.

I.4.3.- No tener alguna sanción grave en su historial disciplinario.

I.5.- DERECHO A EXAMEN:

El alumno tiene derecho a presentar los exámenes correspondientes, siempre y cuando:

I.5.1.- Se encuentre al corriente en sus pagos de colegiatura y demás servicios, hasta la fecha del examen.

I.5.2.- Tenga cubiertos los requisitos académicos y administrativos que se establezcan para la presentación del examen.

I.5.3.- Con un retraso de un mes en los pagos el alumno podrá presentar los exámenes trimestrales correspondientes, pero su calificación no será registrada en el sistema hasta que se cubra el adeudo.

1.5.4.- El alumno pierde derecho a su examen trimestral si se tiene un registro de adeudo de dos o más colegiaturas. De no cubrirse lo anterior, su calificación será reportada al sistema como reprobatoria.

1.5.5.- Las evaluaciones extemporáneas se aplicarán sin penalización cuando se trate de un caso de salud o por fallecimiento de un familiar directo del alumno. En caso contrario, la evaluación se aplicará sobre un 80% máximo.

PARTE II

REGLAMENTO GENERAL PARA TODOS LOS ALUMNOS

Capítulo I

1. ENTRADA DIARIA.

Entrada	
Nivel Educativo	Hora
Preescolar	7:30 a 8:55 hrs.
Primaria	7:30 a 7:55 hrs.
Secundaria	6:45 a 7:10 hrs.
Preparatoria	6:45 a 7:10 hrs.

I.1.1.- El alumno debe asistir a todas las actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y/o recreativas que con carácter obligatorio se realicen dentro y/o fuera del Instituto, de acuerdo con el horario establecido y las indicaciones de vestuario y/o materiales que para ello se establezcan previamente.

I.1.2.- Los alumnos que no estén presentes en el horario señalado, en el caso de Preescolar y Primaria, ya no podrán entrar a clases (se cerrarán las puertas) y se les anotará falta injustificada en ese día.

En el caso de Secundaria NO podrán entrar a la primera clase, haciéndose acreedores a una falta injustificada. Al acumular tres faltas injustificadas los alumnos perderán el derecho al examen trimestral en curso, en la asignatura correspondiente.

Cuando un alumno por un percance grave tenga necesidad de llegar tarde, deberá avisar a la tutora de grupo vía telefónica para que autorice su ingreso presencial y/o en línea; mientras que en actividades extraordinarias se indicará con anticipación la hora y el lugar al que éste acudirá.

Para justificar inasistencias parciales o totales, en Primaria y Secundaria es necesario que el alumno presente comprobante médico en caso de faltar por problemas de salud; en casos de fuerza mayor, se debe presentar un escrito informativo realizado y firmado por los Padres de Familia o Tutor(es).

I.1.3.- Para permitir el acceso al Instituto será obligatorio el uso del uniforme completo y en buenas condiciones durante todo el ciclo escolar, según corresponda al día.

a) Oficial:

- Alumnas: playera tipo polo, chaleco, suéter, falda, calceta azul marino hasta la rodilla y zapato escolar color negro.
- Alumnos: playera tipo polo, chaleco, suéter, pantalón, calcetines oscuros y zapato escolar color negro.

b) Deportivo: chamarra, pants y playera institucional, calcetas blancas y tenis color blanco.

Durante la temporada de frío, los alumnos podrán portar la chamarra invernal institucional o una chamarra invernal color azul marino. En caso de utilizar otras prendas de vestir, éstas deberán ir debajo de la playera del uniforme y, por ningún motivo, sustituirán el uso de alguna pieza de los uniformes oficial o deportivo. En tanto que, durante la temporada de calor, el alumno deberá portar en todo momento el chaleco institucional.

I.1.4.- Se pide encarecidamente a los Padres de familia o Tutor(es), esforzarse en familia, para que el alumno pueda estar a tiempo a la hora de entrada a sus actividades escolares y de asistir a éstas con su dinero, lunch y sus materiales (escolares y/o personales) que para ello requiera: útiles, tareas, trabajos, papelería general (cartulinas, hojas, foamy, etc.) u otros, como equipo para ciencias, artes y/o educación física. Todos los materiales deben estar completos y en buen estado.

En caso contrario, el alumno no podrá solicitar por ningún medio que le traigan al Instituto el lunch o material olvidado. Si algún Padre de Familia o Tutor(es) llegara a traerlo al Instituto posterior al inicio de clases, éste será recibido por Recepción pero no le será entregado al alumno hasta su hora de salida.

I.1.5.- Extraordinariamente sólo podrán tener acceso al Instituto los Padres de Familia o Tutor(es) cuando hayan solicitado alguna cita con el personal del mismo, cuando sea necesario realizar algún trámite en alguna oficina diferente a Recepción, cuando sean convocados por el Instituto o haya alguna actividad especial, y una vez terminado su asunto por ninguna razón puede visitar las aulas de clases y/o abordar a los docentes en los pasillos.

2.- SALIDA DIARIA.

Salida	
Nivel Educativo	Hora
Preescolar	14:00 hrs.
Primaria	14:20 hrs.
Secundaria	14:30 hrs.
Preparatoria	Varía según el semestre cursado

I.2.1.- Por seguridad de los propios alumnos y de la Institución, los alumnos sólo serán entregados en la puerta del Instituto a sus Padres de Familia o Tutor(es).

- En caso de ser otra persona diferente a quien acostumbra hacerlo, es obligatorio que los Padres de Familia o Tutor(es) lo hagan saber anticipadamente vía telefónica y/o escrita a la Prefecta y/o tutora del nivel educativo correspondiente, proporcionando para ello los datos completos de la persona que recogerá al alumno.

Es indispensable que esta persona presente una identificación oficial reciente al momento de recoger al alumno, así como el cartel oficial en su vehículo.

I.2.2.- Después de la hora de salida del personal docente, aquel que esté de guardia de Primaria y Secundaria entregará a sus hijos hasta las 15:30 hrs.; pasado este tiempo, los alumnos de Primaria que aún permanezcan serán enviados a Ludoteca (lo cual tendrá un costo extra), mientras que los de Secundaria permanecerán en la escalinata principal del Instituto hasta que lleguen por ellos.

- Es importante señalar que en el caso de Secundaria los alumnos que se queden en el Instituto posterior a las 15:30 hrs. estarán sin supervisión, debido a que esta hora sale su personal.

I.2.3.- Ningún alumno podrá salir solo del edificio sin previa autorización, de lo contrario se harán acreedores a una sanción por considerarse un acto grave que va desde un reporte hasta una separación definitiva del Instituto.

En caso en que un alumno deba salir solo del Instituto, es obligatorio que los Padres de familia o Tutor(es):

- Presenten una Carta de autorización de salida y deslinde de responsabilidades al Instituto y a la Coordinación correspondiente.
- Acrediten la previa autorización de Dirección General o la Coordinación correspondiente.

I.2.4.- Cuando el alumno tenga permiso de sus Padres de familia o Tutor(es) para ir a casa de algún compañero, éste deberá traer la autorización por escrito y entregarla a su tutora correspondiente, de lo contrario no se le permitirá al alumno hacer llamadas ni salir del Instituto para asistir a dicha invitación.

I.2.5.- Se pide a los Padres de Familia o Tutor(es) esperar puntualmente la salida de sus hijos correspondiente al nivel académico de cada alumno y respetar la formación de vehículos afuera de las instalaciones del Instituto para agilizar su entrega eficiente, de lo contrario se le dará prioridad a la formación vehicular y no se entregará al alumno hasta que se integre al circuito.

Solamente en el caso de Secundaria los Padres de Familia o Tutor(es) podrán estacionar su vehículo a un costado de la carretera y subir hasta la puerta por sus hijos (incluyendo a los hermanos inscritos en Primaria).

- Preescolar: 14:00 hrs.
- Primaria: 14:20 hrs.
- Secundaria: 14:30 hrs.

I.2.6.- En caso que el alumno requiera el servicio de transporte escolar del Instituto, los Padres de Familia o Tutor(es) deben cubrir el costo requerido para ello en el Departamento de Administración (Caja de Tesorería) y avisar en tiempo y forma a la Prefectura de su área.

- Los alumnos que hagan uso de este servicio, se apegarán al reglamento interno del servicio de transporte, que se les entregará a los Padres de familia o Tutor(es) al momento de su contratación.

Capítulo II

DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

El alumno tiene derecho a:

II.1.- Recibir una educación trilingüe de calidad siempre acorde con nuestra misión, visión y valores.

II.2.- Expresar sus inquietudes y/o opiniones siempre con una actitud de respeto para quien va dirigida.

II.3.- Recibir un trato respetuoso y amable, así como recibir atención oportuna por parte de las autoridades escolares, los docentes y del personal en general del Instituto.

II.4.- El alumno que presente algún tipo de impedimento físico o capacidades diferentes tendrá derecho a acceder a las aulas correspondientes, auxiliado por el personal del área de su nivel educativo.

- En el caso de Preescolar: a que se le asigne un aula en el primer nivel del edificio donde tomará sus clases y tendrá su propio espacio para que pueda desarrollarse.
- En el caso de Primaria y Secundaria: a acceder en su vehículo por la rampa lateral a la plaza cívica del Instituto, la cual se ha diseñado para este fin.

II.5.- Recibir los primeros auxilios en caso de manifestar algún malestar o sufrir una urgencia y/o accidente dentro del Instituto y, si la situación lo requiere, se acudirá al Hospital convenido, con previo aviso a los Padres de Familia o Tutor(es) del menor.

Capítulo III

PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ALUMNOS.

El Instituto Educativo Ammadeus fomenta la presencia pulcra y correcta del alumnado.

III.1. La presentación personal.

III.1.1.- El alumnado deberá presentarse siempre bien peinado; quedando estrictamente prohibido en ambos sexos cualquier tinte parcial o total, así como asistir al Instituto con peinados extravagantes, tatuajes o adornos corporales.

- Para las alumnas: el cabello deberá estar recogido en media coleta con listón blanco; el uso de aretes debe limitarse al tradicional, quedando prohibido el uso de la joyería exagerada y/o traer las uñas largas o pintadas (con cualquier material); siempre asistirá al Instituto con la cara limpia y sin maquillaje.
- Para los alumnos: corte de cabello tipo escolar, esto es: oídos descubiertos, casquete mediano con el cuello y patillas cortas. Siempre asistirá al Instituto con las manos y cara aseadas, uñas cortas y limpias. En el caso de Secundaria, los varones deberán presentarse perfectamente afeitados cuando ya lo requieran.

III.1.2.- El alumnado deberá presentarse siempre con el uniforme completo y portarlo debidamente: playera limpia y fajada dentro del pantalón o falda, zapatos color negro boleados o tenis blancos limpios.

- Durante la temporada de frío, los alumnos podrán portar la chamarra invernal institucional o una chamarra invernal en color azul marino. En caso de utilizar otras prendas de vestir, éstas deberán ir debajo de la playera del uniforme y, por ningún motivo, sustituirán el uso de alguna pieza de los uniformes oficial o deportivo. En tanto que, durante la temporada de calor, el alumno deberá portar en todo momento el chaleco institucional.

III.1.3.- Aquellos alumnos y alumnas que incurran en una falta de las anteriormente señaladas, se les levantará un reporte en el momento, con aviso de suspensión a Padres de familia en caso de no acatar lo indicado en tiempo y forma. De lo contrario no podrá acceder a sus actividades escolares, hasta no haberla corregido.

III.2.- El Uniforme del Instituto Educativo Ammadeus

III.2.1.- Todo alumno que pertenezca al Instituto deberá portar el uniforme, distintivo externo de pertenencia a esta escuela y con las siguientes finalidades formativas:

- Uniformidad en el vestir. Todos los alumnos son miembros iguales del Instituto.
- Instrumento pedagógico-educativo para la formación de hábitos de responsabilidad, aseo, distinción y porte digno en todo lugar.

III.2.2.- Todas las prendas de los uniformes deberán estar en óptimas condiciones durante todo el ciclo escolar y es obligatorio que cada una esté marcada con el nombre y el primer apellido del alumno.

III.2.3.- Los alumnos que ingresen al Instituto con el uniforme equivocado o incompleto, permanecerán en la Prefectura de su nivel educativo y se les notificará a los Padres de Familia o Tutor(es) para que los recojan.

En consecuencia, el alumno se hará acreedor a un reporte en el momento, con aviso de suspensión a Padres de familia. En caso de no acatar lo indicado en tiempo y forma, no podrá acceder a sus actividades escolares hasta no haberlo corregido y tendrá faltas injustificadas en las materias que no esté presente.

Capítulo IV

DE LOS ASPECTOS ACADÉMICOS Y LAS EVALUACIONES.

Así como el Instituto tienen la visión de *ser una Institución que brinda Educación Trilingüe de gran calidad, proporcionando oportunidades pedagógicas acordes a las características y necesidades de los niños y jóvenes en sus diversas etapas, también es importante que el alumno muestre durante el ciclo escolar interés y un buen rendimiento académico, para lograr nuestro Objetivo General y los Objetivos Específicos propuestos.*

IV.1.- Los deberes con que deben cumplir los alumnos para obtener un mejor desempeño académico son:

- Presentarse a sus labores escolares puntualmente y contar con un mínimo de asistencia del 90%.
- Asistir y participar activamente en los eventos académicos, culturales, deportivos y/o sociales organizados y realizados dentro o fuera del Instituto.
- Para Secundaria: es obligatorio asistir y participar en los talleres artísticos o deportivos extra académicos promovidos de forma gratuita por el Instituto o, según sea el caso,

comprobar con una Constancia de forma trimestral la asistencia del alumno en algún otro taller de su interés impartido fuera del Instituto. La asistencia y participación a estos talleres forma parte de los rubros a evaluar en su calificación trimestral, en la asignatura de Educación física.

- Evitar ausencias, total o parcial, de forma injustificada en sus actividades escolares.
- Participar de forma respetuosa y activa durante sus clases y demás actividades escolares.
- Para Primaria y Secundaria: realizar sus trabajos, investigaciones, proyectos y/o tareas con esmero, calidad en su presentación y contenido, de acuerdo a los lineamientos indicados por sus docentes.
 - Si el alumno requiere alguna revisión o aclaración de su calificación se podrá hacer de forma personal, siempre y cuando la solicitud sea realizada con respeto y educación, y dentro del mismo día en que recibió su examen, proyecto o trabajo revisado, de lo contrario la petición será nula.
 - Prepararse con antelación y debidamente, para presentar sus exámenes trimestrales correspondientes al periodo a evaluar.
 - Responsabilizarse y mantener ordenado y limpio su área de trabajo (mesa-banco o butaca, mesa de trabajo de laboratorio o de computación), su casillero, sus útiles escolares (libretas, libros, usb, calculadora, estuche de geometría, diccionario o los materiales requeridos para natación – en el caso de Secundaria - o artes, entre otros) y demás cosas personales, utilizadas durante sus actividades escolares dentro del mismo.
 - Es importante aclarar que **el Instituto, así como su personal, no se hace responsable por el daño, robo o pérdida de cualquier tipo de material propiedad y responsabilidad del alumno.**

IV.2.- En el Instituto la duración del curso se respetará tal cual lo marca el calendario escolar oficial de la SEP; el ritmo de trabajo y las actividades (como clases y talleres impartidos en el Instituto o fuera de éste) se mantendrán hasta el último día señalado.

IV.3.- En Primaria y Secundaria la Escala de Valoración del Instituto Ammadeus es de 5.0 a 10.0, siendo el estatus aprobatorio a partir de 6.0.

- En el caso de alumnos cuyo rendimiento escolar sea bajo (con promedio por materia menor a 7.0) al primer trimestre de evaluación, se realizará el siguiente procedimiento:
 - a) El docente y el tutor observarán y analizarán la situación que está generando el bajo rendimiento académico en el alumno (reiterada inasistencia, baja participación y trabajo en clase, incumplimiento de tareas, cambios en la actitud y/o conducta, etcétera).
 - b) El tutor informará mediante cualquier vía de comunicación (nota informativa escrita o por correo electrónico) a los Padres de Familia o Tutor(es) del alumno sobre la situación detectada en el punto anterior, en un periodo máximo de 5 días posteriores al término de su evaluación parcial o trimestral.
 - c) El tutor asignado informará de la situación a la Coordinación Académica y de Idiomas, quien a su vez realizará lo mismo con la Coordinación General.
 - d) De manera conjunta, docente y tutor asignado, realizarán una entrevista con el alumno para darle a conocer las posibles consecuencias de su bajo rendimiento. Dicha entrevista tendrá por objetivo **crear y documentar las estrategias y los planes de mejora académica a seguir.**

- e) El tutor asignado al alumno, como responsable de dar seguimiento a los acuerdos establecidos en dicha reunión, citará a los Padres de Familia o Tutor(es) mediante cualquier vía de comunicación, para **dar a conocer y documentar el resultado de dicha entrevista y los acuerdos establecidos en la misma.**
- f) Si las estrategias implementadas en el punto anterior, no han dado los resultados esperados, la Coordinación Académica y Coordinación General volverán a citar a los Padres de Familia o Tutor(es), para canalización del alumno al Departamento de Psicopedagogía u otra instancia externa que el Instituto considere conveniente.

Todo este procedimiento, estará debidamente documentado y será firmado por los Padres de Familia o Tutor(es). Si los Padres de Familia o Tutor(es) no atienden la solicitud del Instituto, en tiempo y forma, el Instituto valorará la permanencia en el presente ciclo o su reinscripción al siguiente ciclo.

- g) Si los Padres de Familia o Tutor(es) requieren una atención personalizada e información más detallada de alguna de las asignaturas relacionada con el desempeño académico de su hijo, es necesario comunicarse con la tutora del grupo, para solicitar una cita con el docente correspondiente.

IV.4.- En Secundaria, las evaluaciones son parciales y trimestrales, las cuales son una acción sistemática que permiten diseñar estrategias, técnicas e instrumentos, para determinar los avances y el desarrollo de las competencias propias de las materias, así como el manejo de habilidades y aptitudes a desarrollar, de manera integral en donde intervienen alumnos y docentes, dichas evaluaciones son acumulativas.

La calificación deberá expresar el logro de los aprendizajes significativos alcanzados por el alumno con base en los Planes y Programas de estudio oficial de cada asignatura.

- Sólo para Primaria:

1. La **forma de evaluación para español** es de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----|
| a. Participación, producción en clase y quizzes | 20% |
| b. Tareas | 20% |
| c. Examen | 60% |

2. La **forma de evaluación para inglés** es de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----|
| a. Participación y producción en clase | 10% |
| b. Tareas | 20% |
| c. Quizzes | 10% |
| d. Examen | 60% |

- Sólo para Secundaria:

1. La forma de evaluación es de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----|
| a. Productos y proyectos de aprendizaje | 30% |
| b. Tareas | 20% |
| c. Examen | 50% |

2. La entrega de boletas se realizará a los quince días posteriores a la aplicación de los exámenes de cada trimestre.

3. Por lineamientos de la SEDUZAC, existe un periodo de exámenes de regularización por materia, para aquellos alumnos que no aprobaron alguna o varias asignaturas en los trimestres I y II.
4. La aplicación de los exámenes de regularización por materia, está sujeta a las fechas establecidas por la SEDUZAC.
5. Por disposición de la SEP, si al final del ciclo escolar el alumno tiene reprobadas 5 ó más materias de la currícula oficial, quedará automáticamente no promovido al siguiente grado, sin posibilidad de presentarlas en carácter extraordinario.

Capítulo V

DE LAS INASISTENCIAS.

El Instituto Educativo Ammadeus pide a todos sus alumnos la puntual asistencia a las labores de cada día. Es un compromiso que necesariamente debemos cumplir para la obtención de la certificación de los estudios correspondientes ante la Secretaria de Educación. Es obligación presentarse a sus labores escolares puntualmente y contar con un mínimo de asistencia del 90% en el ciclo escolar completo. Caso contrario pondría en riesgo el desarrollo y aprovechamiento académico del alumno, así como la promoción al siguiente ciclo escolar

V.1.- Las inasistencias serán acumulables.

V.2.- El alumno tiene la obligación de asistir a todas sus clases puntualmente, según se indica en su horario.

En el caso de Secundaria cuando un alumno ya habiendo ingresado al Instituto, y en el transcurso de la mañana de trabajo, llegue tarde a alguna clase, se hará acreedor a una falta injustificada en dicha asignatura. Recordando que con tres faltas injustificadas se perderá el derecho al examen trimestral de esa asignatura, en el periodo de evaluación correspondiente.

V.3.- Para la solicitud de inasistencia se hará vía formato en la Coordinación de cada nivel educativo del alumno y/o con la Tutora de grupo, donde los Padres de familia o Tutor(es) lo firmarán de conformidad y responsabilidad.

- En caso de falta justificada las actividades correspondientes, tareas y exámenes realizados durante este periodo, se presentarán máximo tres días posteriores al día siguiente que el alumno se presente a clases, además de realizar la tarea del día.
 - En los grados de 1º, 2º y 3º de Primaria: el docente es el responsable de anotarle las tareas al alumno, una vez que éste se haya reincorporado a sus clases
 - En los grados de 4º, 5º y 6º de Primaria, así como los tres grados de Secundaria: el alumno deberá investigar y llevarse los materiales necesarios para elaborar las tareas y apuntes, encargadas y efectuadas durante su inasistencia; asimismo, es responsabilidad del alumno, entregarlas en tiempo y forma según la indicación de su docente.

V.4.- En aquellos alumnos en los que se detecte un reiterado ausentismo escolar se llamará y citará a los Padres de Familia o Tutor(es), para indagar los motivos de dichas ausencias con la intención de tomar y documentar acuerdos y estrategias para mitigar esta situación o, en su caso, apoyar al alumno que así lo requiera.

- En caso de que los Padres de Familia o Tutor(es) incumplan los acuerdos y estrategias establecidos, el Comité Disciplinario valorará la permanencia o reinscripción del alumno en el Instituto.

Capítulo VI

DEL COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA DE LOS ALUMNOS.

El respeto a la Dignidad Humana que cada quien merece, es uno de nuestros valores y será punto de partida para toda acción dentro del Instituto.

VI.1.- El alumno debe conducirse hacia la comunidad Ammadeus de forma respetuosa, amable, atenta y cordial; solicitar todo por favor y habituarse a dar las gracias.

- El alumno debe guardar silencio durante las clases diarias, cuando el docente o algún compañero hable; por tanto, debe respetar las participaciones ajenas. Los docentes promueven continuamente esta actitud, hasta lograr que cada alumno interiorice este hábito.
- El vocabulario de cualquier alumno debe ser el adecuado para una escuela, siempre en el marco del respeto.

En caso contrario, el alumno se hará acreedor a una sanción que va desde una nota informativa hasta un reporte y/o entrevista con sus Padres de familia o Tutor(es), con posibilidad de hacerse incluso acreedor a una separación temporal o definitiva del Instituto.

VI.2.- Los alumnos no deben masticar chicle o cualquier otro objeto, ni consumir alimentos y/o bebidas dentro de las aulas (salón de clases, centro de cómputo, laboratorio y salón de usos múltiples) durante sus clases o recreo.

- En caso que el docente, la Tutora, la Prefecta y/o Coordinadora sorprenda al alumno mascando chicle o cualquier otro objeto, así como consumiendo alimentos y/o bebidas dentro del salón de clases, estos se recogerán y no se regresarán al alumno.

VI.3.- Los alumnos no deben correr, ni realizar juegos y/o bromas dentro de las aulas (salón de clases, centro de cómputo, laboratorio y salón de usos múltiples), pasillos, sanitarios, así como en la cafetería del Instituto.

- El andar del alumno por el pasillo, a excepción del patio de recreo, se hará en silencio, para no interrumpir las actividades escolares y/o administrativas realizadas en ese momento.
- El alumno deberá tener cuidado de su integridad física y moral, durante la hora de recreo, así como en las actividades fuera del aula, para evitar ponerse en riesgo o propiciar que cualquier integrante de la comunidad Ammadeus corra algún tipo de accidente.

En caso contrario, el alumno se hará acreedor a una sanción que va desde una nota informativa hasta un reporte y/o entrevista con Padres de familia o Tutor(es), con la posibilidad de una separación parcial o permanente.

VI.1.4.- El alumno debe cuidar, mantener en limpio y en buen estado todas las áreas del Instituto: pasillos, sanitarios, aulas, laboratorio y áreas comunes (Plaza cívica, Cafetería, canchas, etcétera); del mismo modo, será el mismo criterio para aquellos espacios ajenos al mismo, en los cuales se realicen actividades académicas deportivas, culturales y/o sociales.

- Todo alumno del Instituto, deberá procurar dejar limpio y en orden el área en el cual tome sus alimentos (la cafetería, las canchas o áreas de esparcimiento de uso común dentro del Instituto o si es fuera del mismo, el lugar donde se lleve a cabo esta actividad).

De no hacerlo se hará acreedor a una llamada de atención por parte de cualquier docente, Tutora, Prefecta y/o Coordinación, y se realizará como medida correctiva el aseo del área que se le indique. En caso de ser una situación constante se aplicarán las sanciones pertinentes.

- Todo alumno deberá cuidar y hacer buen uso del material de higiene (gel antibacterial, jabón, papel y/o sanitas). De lo contrario, el alumno repondrá el material del que haya hecho mal uso.

VI.1.5.- El alumno debe permanecer dentro de sus aulas en horas de clases y en todo momento, debe respetar toda propiedad ajena (mochila, lapicera, libros, cuadernos, ropa o cualquier otro objeto).

VI.1.6.- El alumno debe mantener siempre una actitud de respeto durante las ceremonias cívicas.

- Debe portar su uniforme aseado y completo correspondiente al día.
- Debe guardar silencio y respetar las participaciones ajenas.
- Tiene prohibido usar palabras inadecuadas y altisonantes durante el acto cívico.
- Debe acatar las indicaciones pertinentes, para estos actos.

De lo contrario, en cualquiera de los puntos anteriores el alumno se hará acreedor a una sanción que va desde una nota informativa hasta un reporte y/o entrevista con Padres de familia o Tutor(es).

VI.1.7.- El alumno que sea separado de clase por indisciplina se hará acreedor a una falta injustificada en la materia en la que se encontraba y se enviará a su casa una nota informativa, la cual deberá ser firmada por los Padres de familia o Tutor(es) y entregarla al día siguiente a Tutorías, para ser archivada en su expediente.

Si el alumno incurre en las siguientes faltas:

- No entregar a los Padres de Familia o Tutor(es) o regresar dicha nota firmada a Tutoría, no se le permitirá al alumno acceder a sus clases y tendrá faltas injustificadas en las materias que no esté presente.
- Si el alumno reincide en clase, se le levantará una nota informativa hasta una tercera vez, momento en el cual se hará acreedor a una separación temporal y se citará a sus Padres de Familia o Tutor(es), para su incorporación.

VI.1.8.- Es responsabilidad del alumno hacer un uso adecuado y mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Instituto, el mobiliario escolar contenido en ellas (butacas, mesas, sillas, computadoras, laptops, pintarrones, pizarrones interactivos, proyectores, etcétera) y otros materiales, así como aquellos ubicados y/o pertenezcan a lugares fuera del Instituto, en los cuales se realicen actividades de tipo académico, cultural, deportivo, social y/o recreativo que se organicen durante el ciclo escolar.

- El alumno cuidará y hará uso adecuado de cada uno de los materiales requeridos para realizar proyectos y/o actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y/o recreativas realizados dentro o fuera del Instituto.
- El alumno debe cooperar activamente y con una actitud siempre positiva en las diferentes actividades de tipo académico, cultural, deportivo, social y/o recreativo que se organicen durante el ciclo escolar dentro o fuera del Instituto.

En caso que el alumno provoque algún daño, parcial o total, a las instalaciones, mobiliario escolar y otros materiales ubicados dentro o fuera del Instituto, deberá reponerlo o repararlo.

Capítulo VII.-

DE LAS TRASGRESIONES AL ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUS SANCIONES.

En el Instituto Educativo Ammadeus, tenemos como Misión el desarrollo integral de alumnos trilingües, con una gran autoestima a través de un sistema educativo cálido y de excelencia.

La educación integral de nuestros alumnos es una prioridad, por ello es importante enfatizar el aspecto formativo de los límites y las reglas en la adecuada formación del carácter personal de nuestros alumnos.

Sabemos que todas nuestras acciones conllevan consecuencias, el Instituto fomenta un valor formativo ante las mismas; es por ello que se han dispuesto las siguientes estrategias ante una reiterada acción o conducta que vaya en contra de lo estipulado en el presente Acuerdo de Convivencia Escolar ya sea de índole académico, moral, conductual y/o disciplinario.

VII.1.- Ante la falta de un óptimo desempeño académico y/o desenvolvimiento moral conductual y/o disciplinario de los alumnos y a juicio del maestro, se procederá de la siguiente manera:

VII.1.1.- En Primaria:

Los reportes disciplinarios se enviarán para informar las faltas del alumno a los Padres de Familia o Tutor(es). El alumno que acumule tres reportes disciplinarios será suspendido por los días que la Coordinación considere necesarios y dependerá de los siguientes puntos:

a) Primero: amonestación verbal.

Ante la falta cometida, el docente como primera instancia y la Coordinación de nivel como segunda, dialogarán con el alumno haciéndolo reflexionar sobre las causas y consecuencias del acto y se le dará la oportunidad de reparar el daño causado.

b) Segundo: nota informativa por escrito por parte del docente.

La nota informativa es un medio de comunicación del docente hacia los Padres de Familia o Tutor(es), para mantenerlos informados sobre el comportamiento de sus hijos y trabajar en conjunto y lograr una mejora académica, moral, conductual y/o disciplinaria.

Si es necesario se solicitará la presencia del Padre/Tutor para reforzar la alianza en beneficio del comportamiento del niño.

c) Tercero: reporte académico/conducta.

Se hará acreedor a un reporte académico y/o de conducta cuando el alumno haya acumulado tres notas informativas; sin embargo, habrá situaciones en la que la falta sea grave y el reporte y la sanción sean inmediatos.

Cuando el mal comportamiento o los objetivos académicos no se alcancen por omisión del alumno y estas conductas sean reincidentes, los Padres de familia o Tutor(es) serán citados para tener una entrevista con la Coordinación y los docentes, para tomar algún acuerdo al respecto.

Cuando un alumno de Primaria acumule tres suspensiones o cometa una falta considerada como grave en el presente Acuerdo de Convivencia, el caso será analizado por la Dirección General para determinar, de ser necesario, la suspensión definitiva del alumno en el Instituto Educativo Ammadeus.

VII.1.2.- En Secundaria:

El reporte por escrito, o nota informativa, es un medio de comunicación del Instituto con los Padres de familia o Tutor(es), para mantenerlos informados sobre el desempeño de sus hijos y trabajar en conjunto para lograr una mejora en el desempeño académico y/o el desenvolvimiento moral, conductual y/o disciplinario.

Es importante enfatizar que, si el alumno comete una falta, que de acuerdo con las circunstancias y condiciones que la originaron, es considerada de moderada a grave a lo estipulado en el presente Acuerdo de Convivencia, el Comité de Disciplina del Instituto emitirá el fallo y aplicará la sanción y/o separación, temporal o permanente, en una primera instancia.

a) Primera Nota Informativa.

Ante la falta cometida el docente titular de cada materia, como primera instancia dialogará con el alumno haciéndole reflexionar sobre la falta cometida y sus consecuencias.

El docente titular registrará en una nota informativa el suceso acontecido, así como el acuerdo y el compromiso adquirido por el alumno. Dicha nota será enviada a los Padres de familia o Tutor(es) para ser firmada de enterado; la nota informativa será entregada al día siguiente a la Tutora de grupo, para ser archivada en el expediente del alumno.

Si el alumno incurre en la falta de no entregar a los Padres de Familia o Tutor(es) o regresar dicha nota firmada, se registrará una nueva nota informativa y en caso de reincidir se hará acreedor a las sanciones y acciones correspondientes previstos en el apartado b) Segunda Nota Informativa.

b) Segunda Nota Informativa.

Si el alumno reincide en la misma falta o comete una diferente; el docente titular, el tutor asignado y la Coordinación revisarán el acuerdo adquirido por el alumno con anterioridad y analizarán la falta de su compromiso, se citará a los Padres de familia o Tutor(es) con la finalidad de trabajar de manera conjunta [(alumno, docente, Coordinación Académica, tutor asignado y Padres de familia o Tutor(es))] para tomar acciones y crear estrategias en pro de su mejora académica, moral, conductual y/o disciplinaria.

c) Tercer Nota Informativa.

Cuando el mal comportamiento del alumno sea recurrente, los Padres de familia o Tutor(es) nuevamente serán citados, para tener una entrevista con la Coordinación Académica (en caso necesario también estará presente el encargado del Departamento de Psicopedagogía y/o la Coordinación General), con el docente titular de la(s) materia(s) y con el tutor asignado para tomar un acuerdo definitivo al respecto.

El alumno que acumule tres notas informativas se hará acreedor a una separación del Instituto por los días que el Comité Disciplinario del Instituto así lo estipule.

El constante incumplimiento por parte de los Padres de Familia o Tutor(es) a los acuerdos y estrategias establecidos durante este proceso, será motivo para que el Comité Disciplinario valore la permanencia o reinscripción del alumno en el Instituto.

VII.2.- DEL TIPO DE FALTAS Y SUS SANCIONES.

Se considerará una falta todo aquel comportamiento, expresión verbal, actitudes y/o acciones que afectan la integridad moral, física, emocional, mental y/o académica de algún miembro de la comunidad Ammadeus.

Para efecto de este Acuerdo de Convivencia las faltas se clasifican en leves, moderadas y graves, y sus sanciones son tratadas de acuerdo a la magnitud, recurrencia, intención, circunstancias y condiciones que la generaron.

VII.2.1.- Se consideran faltan leves:

Todos aquellos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones que alteren el orden dentro del aula o cuando se realicen actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales fuera del Instituto, tales como:

- Platicar y/o murmurar constantemente.
- Propiciar el desorden y/o indisciplina entre sus compañeros o el grupo durante la clase.
- Mostrar bajo rendimiento académico, poco esmero y/o calidad en la elaboración de sus trabajos o tareas.
- Asistir impuntualmente a cada una de sus clases.
- Mostrar una actitud poco favorable y/o manifestar una constante oposición hacia las actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales organizadas por el docente de cada materia o por el Instituto, así como tener una desobediencia a la autoridad.

Asimismo, es una falta leve introducir cualquier tipo de gadget (celulares, tablets, ipad, ipod, aparatos y/o juegos electrónicos, audífonos, bocinas, etc.), así como cualquier tipo de juego tradicional o de moda que no esté dentro de una actividad académica, cultural o deportiva.

En estos casos, las faltas que se realicen serán sancionadas por el docente en su momento, siempre y cuando la falta no amerite una sanción mayor. No obstante, si estos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones son recurrentes se considerarán moderadas y se aplicarán las sanciones pertinentes que correspondan a este tipo de casos.

VII.2.2.- Se consideran faltan moderadas:

Todos aquellos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones que de manera recurrente alteren el orden dentro del aula o cuando se realicen actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales fuera del Instituto, se considerarán como moderadas.

Asimismo, retirarse del Instituto y/o de sus actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales realizadas fuera de éste, sin previa autorización escrita o verbal de los Padres de familia o Tutor(es) a alguna autoridad escolar.

Igualmente, se consideran moderadas aquellas que (de forma ofensiva y/o con picardía, más no malintencionada) afectan la integridad moral, física, emocional, mental y/o académica de algún miembro de la comunidad Ammadeus, tales como:

- Faltar al respeto de forma verbal, escrita o por vía digital y/o tecnológica a cualquier miembro de la comunidad Ammadeus, a partir de apodos y/o burlas, rumores, entre otros.
- Realizar bromas pesadas entre alumnos, también conocido como “darse a llevar”, que, de manera enunciativa más no limitativa, están:
 - Empujarse con brusquedad.
 - Golpearse, rasguñarse, pellizcarse u otros “jugando”.
- Expresarse con insultos y/o palabras altisonantes, o de forma peyorativa hacia cualquier miembro de la comunidad Ammadeus.

Igualmente, son moderadas aquellas acciones que generan un maltrato voluntario parcial al inmueble, los materiales de uso común, materiales didácticos, material de otro compañero, etcétera.

En estos casos, el tratamiento de las faltas que se realicen será llevado a cabo de acuerdo a lo estipulado en el apartado **VII.1.**, del presente Acuerdo de Convivencia Escolar. Si por la reincidencia en faltas académicas y/o disciplinarias es necesario que el alumno sea canalizado al Departamento de Psicopedagogía, los Padres de Familia o Tutor(es) tienen la obligación de cumplir con las recomendaciones que éste considere necesarias, de lo contrario el Consejo Disciplinario considerará la permanencia del alumno en el Instituto.

- **En Secundaria**, de acuerdo al Capítulo **VII.2.2.**, si estos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones son recurrentes se considerarán graves y se aplicarán las sanciones pertinentes que correspondan a este tipo de casos.

VII.2.3.- Se consideran faltas graves:

Todos aquellos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones que alteren el orden dentro del aula o cuando se realicen actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales fuera del Instituto que se realizan de forma repetitiva y durante un tiempo prolongado.

Asimismo, se consideran faltas graves todo aquello que de forma agresiva e intencional afecte la integridad humana ya sea en lo moral, físico, emocional, mental y/o académico de algún miembro de la comunidad Ammadeus, tales como:

- Acosar de forma verbal, escrita o por vía digital y/o tecnológica a cualquier miembro de la comunidad Ammadeus y/o incluyan, inciten o generen:
 - Falsedad de declaraciones, intrigas y/o calumnias que pongan en perjuicio la dignidad de cualquier persona.
 - Intimidaciones, desprecios, humillaciones y hostigamiento.
 - Chantajes y/o manipulaciones.
 - Comparaciones, exclusión o alguna restricción, distinción y/o acciones destructivas que impliquen un daño físico intencional a cualquier miembro de la comunidad Ammadeus.
 - Subir al internet así como distribuir imágenes o videos, sin autorización, de actividades académicas, sociales, culturales, y/o deportivas, donde pudieran aparecer maestros y/o alumnos
 - Subir al internet así como distribuir imágenes o videos, de carácter erótico y/o pornográfico, que muestren desnudez total o parcial (también conocido como sexting).
 - Comparaciones y/o acciones autodestructivas.
- Realizar bromas pesadas entre alumnos, también conocido como “darse a llevar”, que deriven y tengan como consecuencia un daño físico, moral, emocional y/o mental.

Igualmente, son graves la introducción y/o portación de objetos punzocortantes y/o cualquier tipo de arma dentro de las instalaciones del Instituto o cuando se realicen actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales realizadas fuera de éste.

Asimismo, son considerados graves aquellos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones que afecten la imagen del Instituto, o atenten en su totalidad los materiales existentes dentro del mismo, entre los cuales se encuentran:

- El fraude en exámenes.

- Manifestaciones de afecto inadecuadas (abrazos, besos y/o caricias) en el Instituto y/o en los lugares donde se lleven a cabo actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales realizadas fuera de éste.
- El salir recurrentemente de las instalaciones del Instituto y/o de sus actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales realizadas fuera de éste, sin la autorización correspondiente y/o solicitud escrita o verbal de los Padres de Familia o Tutor(es) del alumno hacia alguna autoridad escolar.
- Participar en actos vandálicos y/o delictivos, aun fuera del horario del Instituto y de sus instalaciones.
- Introducir, distribuir y/o consumir en cualquier presentación estupefacientes -ya sea de tipo legal (alcohol y/o tabaco) o ilegal- en eventos escolares de carácter académico, cultural, deportivo y/o sociales que promueva el Instituto, dentro o fuera de sus instalaciones, y/o portando el uniforme escolar.

NOTA: los Padres de Familia o Tutor(es) están obligados a informar si el alumno se encuentra en tratamiento ante cualquier padecimiento médico, físico, psicológico, psiquiátrico, etcétera, de forma escrita y acreditada por un profesional de la salud.

En todos los casos, las faltas consideradas como graves que se realicen dentro o fuera del Instituto, serán analizadas y valoradas por el Comité Disciplinario, el cual evaluará la permanencia o reinscripción del alumno en el Instituto.

Como medida de prevención se establecerá de manera permanente el operativo “Revisión mochila”, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y emocional de los alumnos.

Asimismo, el Instituto considera una falta grave si alguno de los Padres de Familia o Tutor(es) trasgrede los lineamientos estipulados en el presente Acuerdo de Convivencia, y/o también:

- Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) falten al respeto verbal, escrita o físicamente a cualquier miembro del Instituto Educativo Ammadeus.
- Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) cometan algún acto de desobediencia flagrante a los estatutos, reglamentos u órdenes de la autoridad legítima del Instituto.
- Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) manifiesten reiteradamente oposición a los procedimientos, políticas académicas y/o administrativas que aplica el Instituto.
- Cuando el Padre de familia o Tutor(es) no acceda a participar de manera permanente en las actividades y eventos propuestos por el Instituto, dentro o fuera de sus instalaciones.
- Cuando los Padres de Familia o Tutor(es), no se comprometan responsablemente en la educación de su hijo y/o constantemente incumplan las estrategias, reglas y los acuerdos establecidos en el Instituto.

En caso de que en los puntos anteriores se haya cometido una falta, el Consejo Disciplinario decidirá el tipo de sanción a la que se harán acreedores los Padres de Familia o Tutor(es):

- Llamada de atención por escrito.
- Nota de extrañamiento por incumplimiento del Acuerdo de Convivencia.
- Encuentro personal en Coordinación General para tratar el tema.
- Separación definitiva del Instituto.

Cualquier falta no prevista en el presente Acuerdo de Convivencia será evaluada y sus sanciones son tratadas de acuerdo a la magnitud, recurrencia, intención, circunstancias y condiciones que la generaron.

Capítulo VIII

DE LAS SUSPENSIONES.

En todos los casos en que un alumno cometa alguna falta, el Comité de Disciplina con la aprobación de la Dirección General y la Coordinación General, será la única instancia que aplique la separación.

Asimismo, cuando el constante incumplimiento por parte de los Padres de Familia o Tutor(es) a los acuerdos y estrategias establecidos durante el proceso de acuerdo a lo estipulado en el apartado **VII.1.1.- En Primaria** y **VII.1.2.- En Secundaria**: será motivo para que el Comité Disciplinario valore la permanencia o reinscripción del alumno en el Instituto.

VIII.1.- El Instituto podrá separar temporalmente a un alumno, cuando éste:

- Reiteradamente realice trasgrede el presente Acuerdo de Convivencia por causas académicas, disciplinarias-de conducta y/o administrativas.
- Cuando el alumno acumule en su historial disciplinario tres notas informativas, se hará acreedor a una separación por los días que el Comité Disciplinario del Instituto así lo estipule.
- Reiteradamente incumpla los acuerdos y estrategias establecidos en la Carta Compromiso firmadas por él al momento de la inscripción.
- Cuando la falta cometida por el alumno sea grave el reporte y la sanción serán inmediatas.

VIII.2.- El Instituto podrá suspender y separar definitivamente a un alumno, cuando éste:

- Cometa una causa considerada de moderada a grave.
- En su historial disciplinario, se tenga registro de 3 Actas de separación temporal.
- No se cumpla con los acuerdos establecidos por parte del Departamento de Psicopedagogía y/o Coordinaciones.

Capítulo IX

ÚTILES Y ARTÍCULOS PERSONALES DEL ALUMNO.

IX.1.- El Instituto busca la pulcritud, el orden y limpieza de los útiles escolares empleados por nuestros alumnos: cuadernos, libros, lápices, mochilas, etc., quedando éstos siempre bajo su total responsabilidad.

IX.1.1.- El alumno deberá portar el material diario que requiere para sus labores escolares. Queda prohibido hacer llegar al alumno cualquier tipo de material, tareas o trabajos olvidados en casa, lonche y/o dinero cuando éste ya se encuentre en su horario de clases.

IX.1.2.- El orden y limpieza en los útiles escolares será indispensable para la buena formación de hábitos. Es labor de los docentes vigilar el cuidado y buen uso que los alumnos den a sus útiles escolares.

IX.1.3.- El orden y buen uso del mesa-banco o butaca personal, su mesa de trabajado de laboratorio o de computación será permanente. Será sancionado el alumno que cause destrozos o cualquier tipo de daño en el mesa-banco; la Coordinación administrativa del Instituto será la encargada del cobro correspondiente al daño del mobiliario.

IX.1.4.- Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** el uso y portación de cualquier tipo de gadget (celulares, tablets, ipad, ipod, aparatos y/o juegos electrónicos, audífonos, bocinas, etc.), así como también cualquier tipo de juego tradicional o de moda que no esté dentro de una actividad académica,

cultural o deportiva. Es importante enfatizar, que **el Instituto así como su personal no se hace responsable por el daño, robo o pérdida de cualquier tipo de artículo anteriormente señalado.**

Nota: los audífonos únicamente son permitidos en el aula de computación si el docente así lo solicita.

De incurrir en este apartado; el procedimiento será el siguiente: el artículo con que el alumno sea sorprendido le será recogido por parte de la persona que lo descubrió trasgrediendo el punto anterior y ésta a su vez lo entregará a su tutora, quien levantará la nota informativa correspondiente.

Inmediatamente la tutora notificará a los Padres de familia o Tutor(es), para que a ellos les sea entregado dicho artículo, con el compromiso por parte del alumno de no volver a incurrir en esta falta y de los Padres de familia o Tutor(es) de procurar se cumpla lo acordado, firmando ambos la correspondiente Carta Compromiso.

Si el alumno reincide en este apartado; el artículo le será retirado inmediatamente y sólo será entregado a los Padres de Familia o Tutor(es) hasta fin del ciclo escolar, sin posibilidad de negociación y con los consecuentes sanciones que se deriven de esta situación.

La introducción y/o portación de objetos punzocortantes y/o cualquier tipo de arma dentro de las instalaciones del Instituto o cuando se realicen actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales realizadas fuera de éste es considerada una falta grave, motivo por el cual en caso de sorprender a un alumno con cualquiera de los objetos anteriormente mencionados el Comité Disciplinario analizará, valorará y determinará la permanencia o reinscripción del alumno en el Instituto.

Capítulo X

ÁREAS DEL INSTITUTO

X.1.- Los alumnos del Instituto Educativo Ammadeus podrán hacer uso únicamente de las áreas que les sean asignadas, en los tiempos y para las actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y/o recreativas correspondientes para ello.

- Por tanto, ningún alumno sin permiso expreso de su docente, tutora y/o Coordinadora podrá estar en otro lugar diferente del asignado.

X.1.1.- El filtro de recepción, es el área asignada para que los Padres de Familia o Tutor(es) y/o cualquier visitante anuncie y registre su llegada y salida del Instituto, así como el asunto a tratar en el mismo: solicitar informes, realizar pagos y/o trámites, solicitar una cita con el personal, recoger un alumno, etcétera.

- Extraordinariamente sólo podrán tener acceso al Instituto los Padres de Familia o Tutor(es) cuando hayan solicitado alguna cita con el personal del mismo, cuando sea necesario realizar algún trámite en alguna oficina diferente a Recepción, cuando sean convocados por el Instituto o haya alguna actividad especial.

Una vez terminado su asunto por ninguna razón los Padres de Familia o Tutor(es) pueden deambular por las instalaciones del Instituto, visitar las aulas de clases y/o abordar a los docentes en los pasillos.

X.1.2.- El Departamento de Administración (Caja de Tesorería) es el área en la cual los Padres de Familia o Tutor(es) y/o alumnos podrán realizar sus pagos correspondientes de inscripción, colegiaturas, cuota anual de Padres de Familia y/o de Seguro de Riesgo Escolar, expedición de Constancias y/o Credenciales, entre otros.

X.1.3.- Durante sus clases, los alumnos podrán hacer uso de los baños previa autorización de su docente y de manera extraordinaria, durante el recreo o a la hora de salida, con el permiso de un docente, la tutora o de la Coordinadora.

X.1.4.- La cafetería del Instituto es el lugar asignado para que el alumno consuma sus alimentos y/o bebidas durante su recreo establecido para ello, y/o de manera extraordinaria según las indicaciones dadas por alguna autoridad escolar.

X.1.5.- El Departamento de Servicios Escolares es el enlace directo con las disposiciones y normas de la SEP y la Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas (SEDUZAC), y el encargado de gestionar la papelería y los trámites escolares (calificaciones, constancias de estudio, credenciales, boletas, etcétera) solicitados por los alumnos y/o Padres de Familia o Tutor(es).

X.1.6.- El Departamento de Prefectura es el encargado de hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Convivencia Escolar, así como colaborar con las Coordinaciones, los tutores asignados a cada grupo y los docentes en el desarrollo de los programas de asistencia educativa.

X.1.7.- El Departamento de Psicopedagogía es el encargado de brindar apoyo y contención emocional a los alumnos, según sea el caso, y de ser necesario su canalización será con el especialista o profesionista específico en el área que necesite o que las necesidades del alumno requieran y a solicitud escrita de los Padres de Familia o Tutor(es); asimismo, brinda asesoría psicopedagógica y estrategias a todo el alumnado, así como a los docentes y Padres de Familia o Tutor(es) y, finalmente, promueve la realización de Escuela para Padres en el Instituto.

X.1.8.- La Coordinación Académica y de Idiomas tiene entre sus funciones monitorear y dar seguimiento académico de los docentes y de los alumnos a Padres de Familia o Tutor(es); asimismo, en el área de idiomas evalúa el nivel de inglés de cada alumno para asignarlo al grupo correspondiente, realiza las certificaciones Cambridge debidas, organiza eventos y viajes nacionales e internacionales.

X.1.9.- La Coordinación General es la encargada de guiar, promover, supervisar, regular, liderar y fomentar la buena comunicación entre el equipo de trabajo, los Padres de familia o Tutor(es) y los alumnos.

X.1.10.- La oficina de Dirección General, Coordinación General y/o Académicas, de Psicopedagogía, Prefectura y otros espacios administrativos se consideran lugares especiales y de acceso restringido para alumnos, Padres de Familia o Tutor(es) y/o cualquier visitante que no tenga previa cita.

X.2.- Aulas de Clases.

El aula de clases será el lugar ordinario donde los alumnos realicen actividades académicas, deportivas y/o culturales.

X.2.1.- Se consideran aulas: los salones de clases, el centro de computación, el laboratorio de ciencias, el auditorio, la ludoteca en Primaria y las áreas en las cuales se lleven a cabo actividades académicas, culturales y/o deportivas dentro del Instituto.

X.2.2.- Se consideran aulas: los espacios fuera del Instituto en los cuales se lleven a cabo actividades académicas, culturales y/o deportivas organizadas por éste.

X.2.3.- El alumno introducirá a las aulas de clases exclusivamente los útiles y materiales correspondientes a la asignatura o los requeridos por los docentes.

X.2.4.- No se permite dejar al término de la jornada libros, libretas u otros materiales escolares y/o personales bajo su butaca. Se sugiere el apartado y uso de un locker para tal fin, por ello es importante enfatizar que **el Instituto, así como su personal, no se hace responsable por el daño, robo o pérdida de cualquier tipo de estos artículos de uso escolar y/o personal.**

X.2.5.- Al salir de las aulas de clases, el alumno se encargará de dejar el espacio limpio y en orden, evitando así el retraso en su salida.

X.2.6.- El alumno que por descuido, negligencia o intencionalmente destruya o dañe algún material propio de las aulas de clases ubicadas dentro o fuera del Instituto, estará obligado a reponerlo o pagarlo en el Departamento de Administración (Tesorería), y se hará acreedor a una llamada de atención por escrito, la cual se anexará a su expediente y será tomada en cuenta para su reinscripción al siguiente ciclo escolar y/o, según sea el caso, podrá perder su Carta de buena conducta.

Capítulo XI

CAUSAS PARA LA NO-REINSCRIPCIÓN.

XI.1.- CAUSAS ACADÉMICAS.

- Cuando el rendimiento escolar del alumno no sea el requerido para permanecer en el Instituto.
- Cuando el alumno por necesidades específicas requiera otro tipo de intervención o apoyo y el Padre de familia o Tutor(es) no se responsabilice de éstas.

XI.2.- CAUSAS DISCIPLINARIAS-DE CONDUCTA.

- Cuando el alumno cometa una falta que por naturaleza sea grave y se haya hecho merecedor a una separación definitiva.
- Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) falten al respeto a cualquier miembro del Instituto Educativo Ammadeus.
- Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) cometan algún acto de desobediencia flagrante a los estatutos, reglamentos u órdenes de la autoridad legítima del Instituto.
- Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) manifiesten reiteradamente oposición a los procedimientos, políticas académicas y/o administrativas que aplica el Instituto.
- Cuando los Padres de familia o Tutor(es) no acceda a participar de manera permanente en las actividades y eventos propuestos por el Instituto, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.
- Cuando el alumno no se comprometa responsablemente a recibir la educación establecida por el Instituto y/o constantemente incumpla las estrategias, reglas y los acuerdos establecidos por él.
- Cuando los Padres de Familia o Tutor(es), no se comprometan responsablemente en la educación de su hijo y/o constantemente incumplan las estrategias, reglas y los acuerdos establecidos en el Instituto.

XI.3.- CAUSAS ADMINISTRATIVAS.

- Las marcadas al inicio de este Acuerdo de Convivencia, en el apartado I. PROCESO ADMINISTRATIVO.
- En otros casos o situaciones no previstas en el presente Acuerdo, el Instituto Educativo Ammadeus se reserva el derecho de admisión y/o permanencia del alumno.

Capítulo XII

PARTICIPACIÓN ESCOLAR DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR(ES).

La Participación Escolar de los Padres de familia o Tutor(es) tiene por objetivo en trabajar por el fin común del mejoramiento del centro escolar. En este sentido, el Instituto llevará un Registro de la Participación Escolar, con la finalidad de establecer un criterio claro y objetivo sobre la relación

Escuela-Padres de Familia o Tutor(es) que sea válido, para fomentar la cultura: escuela de calidad - alumnos de calidad.

a).- Asociación de Padres de Familia (APF): tiene como objetivo apoyar en la ejecución del proyecto educativo institucional y su plan de trabajo dentro de un marco de confianza y respeto entre todos los miembros de la comunidad Ammadeus.

Podrán formar parte de la Mesa Directiva, los Padres de familia o Tutor(es) que cubran los siguientes criterios:

- Tener una antigüedad de un año mínimo como Papá y/o Mamá Ammadeus.
- Tener la disposición de dirigir el Programa Anual de Actividades propuesta por el Instituto, por y para los alumnos.
- Ser capaz de activar, incrementar y administrar el monto total de cuotas de Padres de Familia para los fines propuestos.
- Mantener informada a la comunidad de Padres de Familia sobre el manejo, movimiento y logros obtenidos.
- Tener una actitud positiva ante los retos que esta Asociación representa, anteponiendo siempre el bienestar de nuestros alumnos Ammadeus.
- Destinar un porcentaje de la cuota, para mejoras en los diferentes niveles educativos del Instituto y que tenga como beneficiarios directos a los alumnos.
- Permanencia en la Asociación: un año con posibilidad de reelección de un ciclo escolar más, según votación de la Comunidad Ammadeus.

b).- Consejo Escolar de Participación Social (CEPS): tiene como objetivo diseñar una visión común y compartida que oriente el trabajo en equipo, la toma de decisiones, el seguimiento, la gestión, la planeación y el reparto de tareas; todo ello orientado a dar soluciones a las necesidades de la escuela.

Podrán formar parte del CEPS los Padres de Familia o Tutor(es), docentes, directivos o toda aquella persona que forme parte de la comunidad Ammadeus y que además cumpla los siguientes criterios:

- Los miembros del CEPS durarán en el cargo un año con posibilidad de reelección de un ciclo escolar más, según votación de la Comunidad Ammadeus.
- En caso de que algún miembro se separe, los miembros del CEPS determinarán los mecanismos para sustituirlo.

Los programas donde apoyarán son:

1. Mejoramiento de infraestructura.
2. Protección civil y seguridad en las escuelas.
3. Actividades recreativas, artísticas o culturales.
4. De cuidado del medio ambiente.

Tanto la APF como el CEPS deberán limitarse a realizar sus labores y ajustar sus actividades dentro del marco legal que señala su objeto; se abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos y/o administrativos del Instituto, así como de efectuar actividades lucrativas en beneficio de sus asociados. En casos contrarios, el Instituto evaluará y sancionará la falta de acuerdo a la magnitud, recurrencia, intención, circunstancias y condiciones que la generaron.

Es obligatorio para los Padres de familia o Tutor(es), los alumnos, el personal docente, la dirección y toda aquella persona que pertenezca a la comunidad Ammadeus conocer, respetar, acatar y aplicar el presente Acuerdo de Convivencia Escolar.



INSTITUTO EDUCATIVO AMMADEUS

“Autoestima y disciplina con amor”

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Guadalupe, Zacatecas; a _____ de _____ de 20_____.

Por medio de la presente nosotros, Padres de familia o Tutor(es) _____

de mi(s) hijo(s) _____

inscritos en _____

del Instituto Educativo Ammadeus, manifestamos con plena conciencia

**ESTAR DE ACUERDO EN RESPETAR, ACATAR Y APLICAR EL PRESENTE
ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR**

**NOMBRE Y FIRMA
DE LA MADRE DE FAMILIA Y/O TUTORA**